

RESOLUCIÓN N° . 0281

NEUQUÉN, 19 MAY 2022

**VISTO:**

El expediente OE/2674/M/2022, la Ordenanza N° 14.314 Aprobatoria del Presupuesto Promulgada por Decreto N° 1049/2021 de fecha 17/12/2021 para el presente ejercicio;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2022.

Que se hace necesario proceder a modificar las partidas presupuestarias de las Subsecretarías dependiente de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano a efectos de llevar adelante el normal funcionamiento de las áreas.

Que se modifica crédito presupuestario para la adquisición de Bienes de Capital y Bienes de Consumo, los cuales serán adquiridos mediante las siguientes solicitudes: Solicitudes N° 64.023/D motosierras y desbrozadoras destinado a la Dirección General de Gestión Urbana y Logística dependiente de la Secretaría, Solicitud N° 63.470/D adquisición de podadora, motosierra, desbrozadora, grupo eléctrico, sopladora, compresor; Solicitud N° 64.231/D adquisición de elementos de seguridad para la Subsecretaría de Limpieza Urbana; y Solicitud N° 64.341/D adquisición de dos calefactores centrales para realizar la climatización del invernáculo del Vivero Municipal dependiente de la Subsecretaría de Espacios Verdes.

Que se hace necesario adquirir diversos elementos de trabajo para el sector de obras menores que se encuentra cumpliendo con objetivos de obras en sectores tales como Isla Verde, Parque Ángeles Azules, Plaza Moretti, Plazoleta Z1, como así también en diversos barrios como Valentina Sur, Canal V, Progreso entre otros, los cuales se tramitan mediante Solicitud N° 63.710/D.

Que se requiere modificar el crédito presupuestario en la partida principal Obra Pública: "Ejecución Veredas Y Rampas Distintos Sectores" para llevar adelante las Solicitudes N° 64.230/D, N° 64.298/D, N° 64.211/D, N° 64.013/D, N° 64.015/D y N° 64.305/D referente a la adquisición de maquinarias, herramientas menores, materiales de construcción e instalación, e insumos de albañilería, tablas de álamo, mallas sima, hormigón, estructurales y barras de hierro, todo ello en virtud de llevar adelante las obras de construcción de veredas en diferentes sectores de la ciudad; trabajo realizado a través de obras por administración, efectuados por agentes municipales pertenecientes a la Subsecretaría de Obras Menores, Señalización y Mobiliario Urbano.

Que ésta Secretaría se encuentra trabajando técnica y operativamente, para ejecutar la obra "Veredones de Vinculación Peatonal del Tren" sito en calle San Martín y Goya con accesos al Aeropuerto Internacional Juan Domingo Perón de la Ciudad de Neuquén, incorporando a ello veredas para personas con escasa o nula visión, a fin de garantizar la inclusión y la seguridad plena en el tránsito de personas con capacidad reducida al dispositivo de

0281-22

transporte de la ciudad como así también a los espacios públicos; por ello se modificar el crédito presupuestario a fin de llevar adelante las Solicitudes N° 64.685/D, N° 64.688/D, 64.684/D, 64.682/D y 64.702/D

Que se modifica el crédito presupuestario en la partida principal de Obra Pública: "Colocación Y Mantenimiento De Semáforos" cuya finalidad es llevar adelante la adquisición de chapas lisas, caños y vinilo, mediante Solicitudes N° 64.044/D Y N° 63.965/D realizados por la Dirección General de Señalamiento y Cartelería Urbana, quienes tienen a su cargo realizar los carteles para el señalamiento vehicular, cambio de sentido de circulación, "ceda el paso ambulancias" en carriles preferenciales, y otras tareas solicitadas por la comunidad.

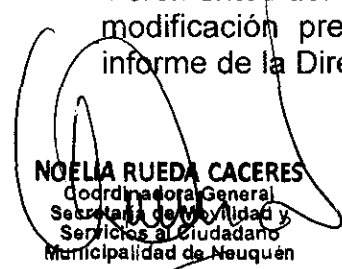
Que ante el trabajo permanente que lleva adelante ésta Secretaría para otorgar la infraestructura para el desplazamiento de ciclistas, no solo de modo recreativo sino como medio de transporte se modifica el crédito presupuestario en la partida de Obra Pública "Mantenimiento y Reparación de Ciclovías y Bicisendas Urbana" correspondiente a la Solicitud N° 63.691/D para la adquisición de delineadores y topes de cordón, necesarios para demarcación de bici-calles.

Que por Expediente de marras se modifican débitos y créditos en la Partida Principal: "Obra Pública", en las Obras: "Mejoramiento de plazas existentes", "Construcción Red Ciclovías y Bicisendas Urbanas y Metropolitanas" para otorgarle crédito a las Obras: "Ejecución de Veredas y Rampas Distintos Sectores", "Colocación y Mantenimiento de Semáforos" y "Mantenimiento y Reparación de Ciclovías y Bicisendas Urbanas" en el Servicio Administrativo: "Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano".

Que por Expediente de marras se modifican débitos y créditos de las Actividad: "Gestión Urbana y Logística" en las Partidas Principales: "Bienes de Consumo", "Servicios" y "Bienes de Capital" en el Servicio Administrativo: "Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano"; Actividad: "Proyectos y Diseño de Espacios Verdes y Parques", en las Partidas Principales: "Servicios" y "Bienes de Capital", en el Servicio Administrativo: "Subsecretaría de Espacios Verdes"; Actividad: "Servicio de Limpieza de Espacios Públicos", en las Partidas Principales: "Servicios", "Bienes de Consumo" y "Bienes de Capital" en el Servicio Administrativo: "Subsecretaría de Limpieza Urbana".

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 14.314 Aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2022, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más del 1% del Total General del Presupuesto aprobado, y cada obra pública por más del 2% del Total General del Presupuesto aprobado, en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que el artículo 9º) de la Ordenanza N° 14.314 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2022, faculta a las y los Secretarios y las y los responsables de las Unidades de Coordinación del Órgano Ejecutivo Municipal como así también a las y los Jueces de los Tribunales de Faltas, a realizar adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos del mismo. En su caso, la y el titular del área en la que se realice la modificación presupuestaria deberá tramitar la respectiva norma legal, previo informe de la Dirección General del Presupuesto.

  
**NOELIA RUEDA CACERES**  
Coordinadora General  
Secretaría de Movilidad y  
Servicios al Ciudadano  
Municipalidad de Neuquén

0281-22

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14.314 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

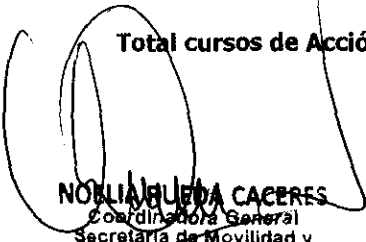
**EL SEÑOR SECRETARIO DE MOVILIDAD  
Y SERVICIOS AL CIUDADANO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º) ADECÚASE** el Presupuesto de Erogaciones para el Ejercicio ----- 2022 mediante la Ordenanza N° 14.314 Aprobatoria del Presupuesto Promulgada por Decreto N° 1049/2021 de fecha 17/12/2021, de la siguiente manera:

DÉBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO	
<i>Curso de Acción:</i>	Gerenciamiento De Los Servicios Urbanos Y Movilidad	
<i>Actividad:</i>	Gestión Urbana y Logística	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	1,952,497
<b>Total cursos de Acción</b>	<b>Gerenciamiento De Los Servicios Urbanos Y Movilidad</b>	<b>1,952,497</b>
<b>SUBTOTAL:</b>	<b>SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO</b>	<b>1,952,497</b>
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE ESPACIOS VERDES	
<i>Curso de Acción:</i>	Mantenimiento de Espacios Verdes	
<i>Actividad:</i>	Proyectos y Diseño de Espacios Verdes y Parques	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	450,000
<b>Total cursos de Acción</b>	<b>Mantenimiento de Espacios Verdes</b>	<b>450,000</b>
<b>SUBTOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARÍA DE ESPACIOS VERDES</b>	<b>450,000</b>
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA	
<i>Curso de Acción:</i>	Limpieza Urbana y Recolección de Residuos	
<i>Actividad:</i>	Servicios De Limpieza De Espacios Públicos	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	3,500,000
<b>Total cursos de Acción</b>	<b>Limpieza Urbana y Recolección de Residuos</b>	<b>3,500,000</b>
<b>SUBTOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA</b>	<b>3,500,000</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO</b>	<b>5,902,497</b>

CRÉDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO	
<i>Curso de Acción:</i>	Gerenciamiento De Los Servicios Urbanos Y Movilidad	
<i>Actividad:</i>	Gestión Urbana y Logística	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	1,552,497
	Bienes De Capital	400,000
<b>Total cursos de Acción</b>	<b>Gerenciamiento De Los Servicios Urbanos Y Movilidad</b>	<b>1,952,497</b>

  
**NOELIA BUENA CACERES**  
 Coordinadora General  
 Secretaría de Movilidad y  
 Servicios al Ciudadano  
 Municipalidad de Neuquén

0281-22

SUBTOTAL:	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO	1,952,497
-----------	--	-----------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE ESPACIOS VERDES	
<i>Curso de Acción:</i>	Mantenimiento de Espacios Verdes	
<i>Actividad:</i>	Proyectos y Diseño de Espacios Verdes y Parques	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Capital	450,000

<b>Total cursos de Acción</b>	<b>Mantenimiento de Espacios Verdes</b>	<b>450,000</b>
-------------------------------	---	----------------

SUBTOTAL:	SUBSECRETARÍA DE ESPACIOS VERDES	450,000
-----------	----------------------------------	---------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA	
<i>Curso de Acción:</i>	Limpieza Urbana y Recolección de Residuos	
<i>Actividad:</i>	Servicios De Limpieza De Espacios Públicos	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	3,000,000
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Capital	500,000

<b>Total cursos de Acción</b>	<b>Limpieza Urbana y Recolección de Residuos</b>	<b>3,500,000</b>
-------------------------------	--	------------------

SUBTOTAL:	SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA	3,500,000
-----------	----------------------------------	-----------

TOTAL:	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO	5,902,497
--------	--	-----------

**ARTÍCULO 2º) REESTRUCTÚRASE** el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al Plan Anual de Obras aprobado para el Ejercicio 2022 mediante la Ordenanza N°14.314 Aprobatoria del Presupuesto Promulgada por Decreto N° 1049/2021 de fecha 17/12/2021, de la siguiente manera:

**DÉBITOS**

<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO	
<i>Curso de Acción:</i>	Gerenciamiento De Los Servicios Urbanos Y Movilidad	
<i>Proyecto:</i>	Obras Por Administración	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obra:</i>	Mejoramiento de plazas existentes	41,970,097

<i>Proyecto:</i>	Observatorio de Movilidad Sustentable	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obra:</i>	Construcción Red Ciclovías y Bicisendas Urbanas y Metropolitanas	5,215,800

<b>Total Curso de Acción</b>	<b>Gerenciamiento De Los Servicios Urbanos Y Movilidad</b>	<b>47,185,897</b>
------------------------------	--	-------------------

TOTAL:	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO	47,185,897
--------	--	------------

**CRÉDITOS**

<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO	
<i>Curso de Acción:</i>	Gerenciamiento De Los Servicios Urbanos Y Movilidad	
<i>Proyecto:</i>	Obras Por Administración	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obra:</i>	Ejecución Veredas Y Rampas Distintos Sectores	30,586,151

<i>Proyecto:</i>	Observatorio de Movilidad Sustentable	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obra:</i>	Mantenimiento y Reparación de Ciclovías y Bicisendas Urbanas	3,242,000

NOELIA RUEDA CACERES  
 Coproordinadora General  
 Secretaría de Movilidad y  
 Servicios al Ciudadano  
 Municipalidad de Neuquén

0281-22

Proyecto: Obras Menores y Señalización  
Partida Principal: Obra Pública  
Obra: Colocación Y Mantenimiento De Semáforos 13,357,746

**Total Curso de Acción Gerenciamiento De Los Servicios Urbanos Y Movilidad 47,185,897**


TOTAL:	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO	47,185,897
--------	--	------------

**ARTICULO 3º) COMUNÍQUESE** del presente al Concejo Deliberante de la  
----- Ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el  
artículo 12º) de la Ordenanza N° 14.314.

**ARTICULO 4º).** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a  
----- la Dirección Centro de Documentación e Información y  
oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA. -

FDO.). MORÁN SASTURAIN. -

  
**NOELIA RUIDÁ CÁCERES**  
Coordinadora General  
Secretaría de Movilidad y  
Servicios al Ciudadano  
Municipalidad de Neuquén